



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2021-MPC/G.M.

Exp. N°: 2923

Cajamarca, 18 de Febrero del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO:

La Solicitud (Formato N° 02) N° 006-2021-MPC/UL&SG, de fecha 17 de febrero del año 2021, emitido por el Jefe de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, C.P.C. Armando Rafael Monteza Rojas, en el que solicita la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2021-MPC- "ALQUILER DE DOS CAMIONETAS TIPO COMBI PARA LA ACTIVIDAD: CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO DE INSPECTORIO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y TRANSPORTE"**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere que "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación,...

Así mismo el Art. 43 del mismo marco normativo precitado establece en el inciso 43.1. que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones". A la vez el inciso 43.2. (Inciso modificado por el D.S. N° 168-2020-EF) refiere "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario". Y el inciso 43.3. que "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 319-2020-MPC/GM. de fecha 09 de Noviembre del año 2020 se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2021-MPC- "ALQUILER DE DOS CAMIONETAS TIPO COMBI PARA LA ACTIVIDAD: CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO DE INSPECTORIO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y TRANSPORTE"** y con Resolución de Gerencia Municipal N° 335-2020-MPC/GM. de fecha 17 de noviembre del año 2020 se aprueba las bases de dicho procedimiento; procedimiento de selección que es declarado desierto.

Por lo que, mediante Solicitud (Formato N° 02) N° 006-2021-MPC/UL&SG, de fecha 17 de febrero del año 2021, el Jefe de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, C.P.C. Armando Rafael Monteza Rojas, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2021-MPC- "ALQUILER DE DOS CAMIONETAS TIPO COMBI PARA LA ACTIVIDAD: CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO DE INSPECTORIO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y TRANSPORTE"**. Procedimiento de Selección que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2021.

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QhapaqÑan

076 - 599250

www.municaj.gov.pe



Cajamarca



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2021-MUNICAJ**

Cajamarca, 15 de Agosto del 2021.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 27072, Ley de Organización de Alcaldía N° 212-2019-A-MPC, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de agosto del 2019, por el cual el titular de la entidad, delega funciones al Gerente Municipal aprobar expedientes de contratación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2021-MPC- "ALQUILER DE DOS CAMIONETAS TIPO COMBI PARA LA ACTIVIDAD: CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO DE INSPECTORIO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y TRANSPORTE".**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Órgano Encargado de las Contrataciones, preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección disponiendo su inmediata adquisición conforme a ley.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Cajamarca  
*[Signature]*  
CPL **Gerardo Azahuanche Oliva**  
GERENTE MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

- Alcaldía
- UlySG
- Informática y Sistemas
- Archivo

